

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla, a través de su portavoz, D. Francisco Saavedra García y de los Concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y D^a M^a Carmen Adán Marín, D^a Mariola Tomás Heredia desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente propuesta:

PROPUESTA

“Hacer cumplir la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio Escuela Infantil Municipal de Alcantarilla”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos básicos de la Política Social Europea para hacer realidad la igualdad entre hombre y mujeres es facilitar a unos y a otras la conciliación de la vida laboral y las responsabilidades familiares. La demanda social obliga a los poderes públicos a tomar en consideración las condiciones de vida de las familias con hijos pequeños.

La Escuela Infantil Municipal es un servicio educativo para la primera infancia (0 a 3 años) que nace del derecho del niño a la educación y al desarrollo integral de su personalidad. Adecuando en sus necesidades a un ambiente, en contacto con otros niños y niñas, dirigido hacia la consecución del desarrollo físico, intelectual, moral, espiritual y social de los niños de hasta 3 años.

El servicio de la Escuela Infantil y su gestión se viene prestando por CEI AMAZHUR ALCAN SOCIEDAD LABORAL desde enero de 2017. Depende orgánicamente del Ayuntamiento de Alcantarilla y funcionalmente de la Consejería de Educación del mencionado Ayuntamiento que por medio de instrucciones y circulares dirige la actuación de la misma.

Para la prestación del servicio de la Escuela Infantil Municipal y como racionalización de su financiación del servicio, es preciso que la retribución del concesionario esté constituida por las tasas a percibir de los usuarios, con arreglo a las tarifas vigentes en cada momento.

Las tarifas vigentes vienen establecidas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela Infantil Municipal, según el acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2011, publicado en el BORM del 16 de febrero de 2012 y modificado su artículo 7.1 “cuota tributaria” de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio Escuela Infantil Municipal publicado en el BORM nº 49 con fecha 1 de marzo 2017, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.

CONCEPTO	Importe (€)
a) Servicio Educativo:	
En horario Laboral, (9 h a 13 h) (sin comedor)	100,00/mes
En horario Escolar, (9 h a 17 h) (con comedor)	200,00/mes
b) Por servicio de comedor	80,00/mes
c) Derecho de Matrícula y Seguro Escolar	50,00/año
d) Material escolar	60,00/año
e) Servicio matutino:	
½ hora diaria/mes completo	11/mes
1 hora diaria/mes completo	22/mes
½ hora	1,50
1 hora	3,00

Con fecha 26 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Alcantarilla ha formalizado la concesión de la Escuela Infantil Madre Piedad de la Cruz al adjudicatario ARTECOM GESTORA DE SERVICIOS, SL a través de un procedimiento negociado sin publicidad con la subida del precio público al servicio educativo de forma unilateral de 80 euros al coste mensual del último recibo abonado en el mes de diciembre del año en curso.

Son muchas las familias usuarias de la Escuela Infantil que se han visto perjudicadas este mes de diciembre por la subida en el precio del comedor que ha llevado a cabo la nueva empresa adjudicataria, ARTECOM GESTORA DE SERVICIOS S.L, pasando de ser la cuantía del horario Escolar de 9.00 a 17.00 con comedor de 200 euros a 280 euros. Estas familias se están viendo afectadas en su economía familiar con esta subida ya que no corresponde a los precios publicados en el BORM nº49, el 1 de marzo de 2017, ni tampoco a los precios que se les informó cuando formalizaron la matrícula.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a hacer cumplir las tasas de la ordenanza fiscal reguladora por prestación del servicio Escuela Infantil Municipal.**
- 2. Instar al equipo de gobierno a continuar con la tasa fiscal reguladora por prestación del servicio de la Escuela Infantil Municipal.**
- 3. Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram y twitter).**

Alcantarilla, a 10 de diciembre de 2021

D^a Carolina Salinas Ruiz

Concejala Grupo Municipal Socialista